

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2807079

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público de la Décima Notaría de Santiago, Suplente de la Titular Valeria Ronchera Flores, con oficio en calle Agustinas N°1287, comuna Santiago. Certifica que por escritura pública de fecha 24 de abril de 2026, otorgada ante mí, don MARCO ANTONIO ABARCA HEREDIA, Calle Leónidas Pérez N°3545, departamento N°405 A, ciudad y comuna de Copiapó, Región de Atacama, y doña MARJORIE PATRICIA VERGARA VICUÑA, Calle El Melocotón Sur N°794, Villa Las Araucarias de Colina, etapa Seis, ciudad y comuna Colina, Región Metropolitana de Santiago; constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes.- Razón social: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE KINESIOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA LIMITADA" pudiendo funcionar y actuar con nombre de fantasía "RUTA SALUD LTDA.".- Objeto: Prestación de servicios de, comercialización compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicinales; de instrumentos científicos y quirúrgicos, de artículos ortopédicos en comercios especializados, comercialización, compra y venta por mayor y menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos en comercios especializados; asimismo de productos farmacéuticos y medicinales en comercios especializados; enseñanza superior relativa al área profesional de los socios en Universidades Públicas, Universidades Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica; Servicios Personales de Educación relativa al área profesiones de los socios, otros tipos de enseñanza relativas al área específica, Actividades de Apoyo a la Enseñanza; Actividades de Atención de la Salud Humana en Hospitales y Clínicas Públicas y Privadas, y en Centro de Salud Municipalizados y/o Servicios de Salud Pública, en Centros Médicos Privados de Atención ambulatoria; otros Servicios de la Salud Humana prestado por empresas; Servicios prestados en forma independiente por otros profesionales de la salud; y, en particular, servicios prestados en forma independiente por los profesionales que pactan la presente sociedad; Actividades de Atención de Enfermería en instituciones Públicas y Privadas; Actividad de Atención de la Salud para personas de edad y/o para personas con Discapacidad Física, otras Actividades de Atención del área profesional de los socios; todos los servicios profesionales objetos de esta sociedad podrán ser prestados ya sea en el mismo tipo de instituciones públicas o privadas, establecidos en centros especializados de atención, ambulatorios y/o domiciliarios, y en general, cualquier otra actividad relacionada que acuerden los socios.- Uso razón social, representación y administración de la sociedad corresponderá a ambos socios conjunta o separada e indistintamente con facultades según pacto social. Capital: \$1.000.000.- aportados en las siguientes proporciones: \$700.000.-, en moneda nacional, equivalente al 70% del total del capital social, aportado por doña MARJORIE PATRICIA VERGARA VICUÑA; y la cantidad de \$300.000.- aportados en moneda nacional, equivalente al 30% del total del capital social, aportado por don MARCO ANTONIO ABARCA HEREDIA; los cuales entran en este acto, íntegramente, y en efectivo a las arcas sociales.- Domicilio: Ciudad Santiago, pudiendo establecer sucursales o agencias, en el resto del país. Duración: Indefinida, salvo que cualquier socio manifieste voluntad ponerle término expresada en forma señalada en escritura extractada.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de Abril del 2026.

CVE 2807079

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

